



1442 -

DECRETO N°

TEMUCO,

22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.08.2016; presentada por Jara Iglesias Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 SEPTIEMBRE 2016
Rol	: 7-3123
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS CONSULTA Y PELUQUERIA VETERINARIA
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: INES DE SUAREZ N°1165
Nombre Del Contribuyente	: JARA IGLESIAS Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76.611.182-3
Dirección Particular	: INES DE SUAREZ N°1165
Nombre del Rep. Legal	: IGLESIAS PEREZ PABLO ESTEBAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 04.08.2016
Otorgación N°	: 101
Fecha	: 12.08.2016
Rol Avalúo	: 1779 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/rs

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 469 27.09.2016

1154081